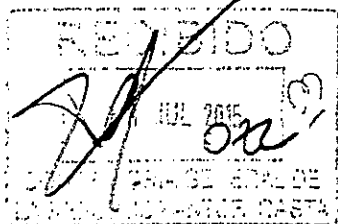


18 AGO 2015

MAT.: Aprueba Segunda Modificación al Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Corporación Municipal de Desarrollo Social, proyecto "Normalización Consultorio Juan Pablo II, Antofagasta, Código BIP 30005334-0".

RESOLUCIÓN N° 000095

ANTOFAGASTA, 27 JUL. 2015



VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, promulgada el año 2005 y emanado del Ministerio del Interior actual Ministerio del Interior y Seguridad pública; Ley N° 20.798, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2015; Resolución Afecta N° 69, de 21 de junio de 2012; Resolución Afecta N° 187, de 23 de diciembre de 2014; Ord. N° 096, de 30 de enero de 2015, de Secretario General Ejecutivo CMDS; Ord. N° 471, de 06 de marzo de 2015, de la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión; Ord. N° 692, de 02 de abril de 2015, de la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión; Memo Int. N° 114, de 08 de abril de 2015, de la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión; Memo N° 20, de 15 de abril de 2015, del Abogado del Gobierno Regional; Memo N° 138, de 04 de mayo de la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión; Memo N° 186, de 10 de junio de 2015, de la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión; Acuerdo CORE N° 12260, adoptado en Sesión Ordinaria N° 538 de fecha 29 de mayo de 2015; Decreto N° 1.102.600-2, de 2015, del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 030, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

CONTRALOR REGIONAL

1.- **APRUÉBASE** la Segunda Modificación al Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Corporación Municipal de Desarrollo Social, proyecto "Normalización Consultorio Juan Pablo II, Antofagasta" Código BIP N° 30005334-0, suscrito con fecha 06 de mayo de 2015.

2.- **DECLÁRASE** que el texto del documento que se aprueba por la presente resolución es del siguiente tenor:

En Antofagasta, a 06 de Mayo de 2015, entre el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional y Órgano Ejecutivo del mismo don Valentín Volta Valencia, domiciliado en Prat 384, 2º piso de esta ciudad, en adelante el Gobierno Regional, y la Corporación Municipal de Desarrollo Social, R.U.T. N° 71.102.600-2, representado por su Presidenta y Alcaldesa de la I. Municipalidad de Antofagasta, Sra. Karen Rojo Venegas, domiciliado en Avda. Argentina # 1595, se ha acordado el convenio que consta de las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTE GENERAL

1.- Por medio de convenio de 09 de mayo de 2012, aprobada por Resolución Afecta N° 069, de 21 de junio del mismo año, se acordó con la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta complementar con recursos del Fondos Nacional de Desarrollo Regional el financiamiento del proyecto "Normalización Consultorio Juan Pablo II Antofagasta".

2.- Por medio de convenio de 03 de diciembre de 2014, aprobada con alcance por Resolución Afecta N° 187, de 23 de diciembre de 2014, se modificó la extensión del convenio al 31 de diciembre de 2016.

3.- Ord. N° 096, de 30 de enero de 2015, de Secretario General Ejecutivo, CMDS Antofagasta a Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta.

- 5.- Ord. N° 692, de 02 de abril de 2015, de Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta a Secretario General Ejecutivo, CMDS Antofagasta.
6.- Memo Int. N° 114, de 08 de abril de 2015, de Jefa División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta a Unidad Jurídica.
7.- Memo N° 20, de 15 de abril de 2015, de Abogado Gobierno Regional a Jefa División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta.
8.- Memo N° 138, de 04 de mayo de 2015, de Jefa División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta a Unidad Jurídica.
9.- Memo N° 186, de 10 de junio de 2015, de Jefa División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta a Unidad Jurídica.

SEGUNDO: MODIFICACION

"CLAÚSULA TERCERO: COMPROMISO GOBIERNO REGIONAL"

DONDE DICE:

FUENTE	ITEM	AÑO 2012 M\$	AÑO 2013 M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	1.687.745	265.006	1.952.751
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	41.697	8.398	50.095
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.937	0	2.937
F.N.D.R.	EQUIPOS	0	220.927	220.927
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTOS	0	191.260	191.260
TOTAL		1.732.379	685.591	2.417.970

DEBE DECIR:

ITEM	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
CONSULTORIA	\$ 37.896.667	\$ 7.600.000	\$ 4.598.333
OBRAS CIVILES	\$ 22.068.514	\$ 324.080.000	\$ 1.682.087.486
EQUIPAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ 191.260.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.937.000	\$ -	\$ -
EQUIPOS	\$ -	\$ -	\$ 220.927.000
TOTAL	\$ 62.902.181	\$331.680.000	\$2.098.872.819

Cuadro según Memo Int. N°186, de 10 de junio de 2015, Jefa DACG.

TERCERO: EJEMPLARES

La presente modificación del convenio se firma en 5 ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando (3) en poder del "Gobierno Regional, dos (2) en poder de Corporación Municipal de Desarrollo Social.

CUARTO: PERSONERÍAS

La personería de Don Valentín Volta Valencia, RUT N° 9.138.712-3, para comparecer en representación del Gobierno Regional de Antofagasta consta en el Decreto Supremo N° 675, de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de doña KAREN ROJO VENEGAS para actuar en calidad de Presidenta de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, emana del Decreto N°1733/2012 ex., de fecha 14 de diciembre de 2012 y de los estatutos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública el 18 de noviembre de 1983 en la Notaría del Notario doña Elvira Dy Roche de Antofagasta.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución al Subtítulo 33 Item 03 Asignación 200, según consta en Decreto N° 163, de 18 de febrero de 2015, del Ministerio de Hacienda.

**TÓMESE RAZÓN,
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

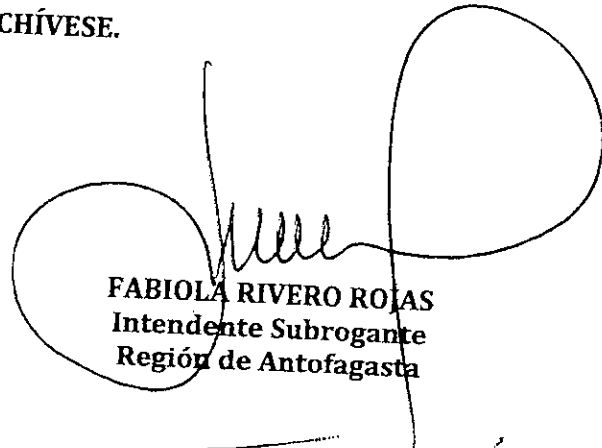



CHRISTIAN ARENAS GUTIÉRREZ
Abogado Gobierno Regional

FRR/CAG/ECV/afb

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional
- Corporación Municipal de Desarrollo Social
- DACG
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes


FABIOLA RIVERO ROJAS
Intendente Subrogante
Región de Antofagasta

SEGUNDA

MODIFICACIÓN CONVENIO

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

CON

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL

“Normalización Consultorio Juan Pablo II, Antofagasta”
CÓDIGO BIP 30005334-0

En Antofagasta, a 06 de Mayo de 2015, entre el **Gobierno Regional de Antofagasta**, representado por su Intendente Regional y Órgano Ejecutivo del mismo don **Valentín Volta Valencia**, domiciliado en Prat 384, 2º piso de esta ciudad, en adelante el **Gobierno Regional**, y la **Corporación Municipal de Desarrollo Social, R.U.T. N° 71.102.600-2**, representado por su Presidenta y Alcaldesa de la I. Municipalidad de Antofagasta, Sra. Karen Rojo Venegas, domiciliado en Avda. Argentina # 1595, se ha acordado el convenio que consta de las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTE GENERAL

- 1.- Por medio de convenio de 09 de mayo de 2012, aprobada por Resolución Afecta N° 069, de 21 de junio del mismo año, se acordó con la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta complementar con recursos del Fondos Nacional de Desarrollo Regional el financiamiento del proyecto “Normalización Consultorio Juan Pablo II Antofagasta”.
- 2.- Por medio de convenio de 03 de diciembre de 2014, aprobada con alcance por Resolución Afecta N° 187, de 23 de diciembre de 2014, se modificó la extensión del convenio al 31 de diciembre de 2016.
- 3.- Ord. N° 096, de 30 de enero de 2015, de Secretario General Ejecutivo, CMDS Antofagasta a Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta.
- 4.- Ord. N° 471, de 06 de marzo de 2015 de Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta a Seremi de Desarrollo Social.



5.- Ord. N° 692, de 02 de abril de 2015, de Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta a Secretario General Ejecutivo, CMDS Antofagasta.

6.- Memo Int. N° 114, de 08 de abril de 2015, de Jefa División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta a Unidad Jurídica.

7.- Memo N° 20, de 15 de abril de 2015, de Abogado Gobierno Regional a Jefa División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta.

8.- Memo N° 138, de 04 de mayo de 2015, de Jefa División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta a Unidad Jurídica.

9.- Memo N° 186, de 10 de junio de 2015, de Jefa División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Antofagasta a Unidad Jurídica.

SEGUNDO: MODIFICACION

"CLAÚSULA TERCERO: COMPROMISO GOBIERNO REGIONAL"

DONDE DICE:

FUENTE	ITEM	AÑO 2012 M\$	AÑO 2013 M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	1.687.745	265.006	1.952.751
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	41.697	8.398	50.095
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.937	0	2.937
F.N.D.R.	EQUIPOS	0	220.927	220.927
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTOS	0	191.260	191.260
TOTAL		1.732.379	685.591	2.417.970

DEBE DECIR:

ITEM	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015
CONSULTORIA	\$ 37.896.667	\$ 7.600.000	\$ 4.598.333
OBRAS CIVILES	\$ 22.068.514	\$ 324.080.000	\$ 1.682.087.486
EQUIPAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ 191.260.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.937.000	\$ -	\$ -
EQUIPOS	\$ -	\$ -	\$ 220.927.000
TOTAL	\$ 62.902.181	\$331.680.000	\$2.098.872.819

Quadro según Memo Int. N°186, de 10 de junio de 2015, Jefa DACG.



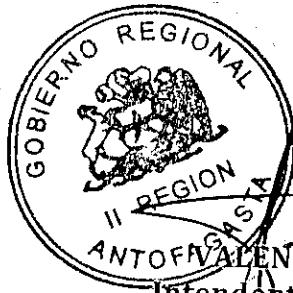
TERCERO: EJEMPLARES

La presente modificación del convenio se firma en 5 ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando (3) en poder del "Gobierno Regional, dos (2) en poder de Corporación Municipal de Desarrollo Social.

CUARTO: PERSONERÍAS

La personería de Don Valentín Volta Valencia, RUT N° 9.138.712-3, para comparecer en representación del Gobierno Regional de Antofagasta consta en el Decreto Supremo N° 675, de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de doña KAREN ROJO VENEGAS para actuar en calidad de Presidenta de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, emana del Decreto N°1733/2012 ex. , de fecha 14 de diciembre de 2012 y de los estatutos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública el 18 de noviembre de 1983 en la Notaría del Notario doña Elvira Dy Roche de Antofagasta.



VALENTÍN VOLTA VALENCIA
Intendente Región de Antofagasta



KAREN ROJO VENEGAS
Alcaldeesa y Presidenta
Corporación Municipal de Desarrollo Social

